

Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente dicto el siguiente

DECRETO

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que la Alcaldía-Presidencia tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.

Resultando que en virtud de Resolución de Alcaldía-Presidencia se nombró a Don Francisco Manuel Paloma González como concejal delegado en materia de Economía y Hacienda, a Doña Raquel López Rodríguez como Concejala delegada en materia de Bienestar Social.

Considerando que en virtud de lo establecido por el artículo 185.2 del Texto Refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales, corresponde al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, pudiendo esta competencia delegarse en los términos previstos en la Ley 7/85.

Considerando lo establecido por el artículo 124.5, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales y directores generales y órganos similares.


Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **VENGO EN RESOLVER**

Primero.- Delegar en Don Francisco Manuel Paloma González como concejal delegado en materia de Economía y Hacienda, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en materia de contratos por importe de hasta 15.000 €.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en materia de contratos por importe superior a 15.000 €.

Tercero.- Delegar el reconocimiento de las obligaciones de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza municipal Reguladora del

Código Seguro de Verificación	IV6QWD3J3EXKXVHCUN5FOZDBGQ	Fecha	26/06/2019 14:15:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWD3J3EXKXVHCUN5FOZDBGQ	Página	1/2





derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la Concejala de Bienestar Social, Doña Raquel López Rodríguez.

Quinto.- La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Sexto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno y notifíquese la misma a los interesados.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

Doy Fe, Helena Matoses Córdoba
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWD3J3EXKXVHCUN5FOZDBGQ	Fecha	26/06/2019 14:15:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWD3J3EXKXVHCUN5FOZDBGQ	Página	2/2

